



El Fòrum Telemàtic trabajará para la actualización de algunos de los procedimientos telemáticos

Además de los temas habituales sobre los procedimientos en los que interviene la Aduana y los Servicios de Inspección en Frontera, se analizaron temas transversales como el proyecto SIMPLE y la actualización de algunos procedimientos telemáticos, que pueden ser mejorados.

El 24 de marzo, David Soler y Paco Núñez representaron al Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona en la reunión telemática del Fòrum Telemàtic.

En primer lugar, se habló de del proyecto, SIMPLE (SIMplification of Processes for a Logistic Enhancement), que busca eliminar ineficiencias en los procesos actuales, permitiendo la interoperabilidad entre los diferentes actores y modos de transporte, garantizando la trazabilidad de las mercancías, medios de transporte y principales acontecimientos, y sobre el que ya se han celebrado diversas reuniones con los colectivos de cargadores, transitarios y consignatarios y autoridades portuarias.

SIMPLE se basa en la información asociada a los eventos (descarga del buque, salidas de la terminal, carga en el ferrocarril, etc.) y no en los intercambios documentales, aunque lo que más preocupa a los promotores del proyecto es el poder establecer un identificador único que pueda ser la referencia de cualquier operación. Asimismo, el objetivo de SIMPLE es que se incluya toda la información relacionada con la cadena de transporte, incluso, la vigencia de determinados documentos y autorizaciones de los medios de transporte.

Aunque existen dudas, parece que SIMPLE no pretende reemplazar ciertas ordenes e instrucciones que se están enviando entre privados en forma de mensajes EDI, como los entréguese o las listas de carga que envían los consignatarios a las terminales.

Por otro lado, SIMPLE quiere incorporar a su Plataforma información de carácter aduanero, aunque de momento no es posible porque la solución técnica de la Aduana no permite descargar más de una vez la misma información.

Por todo ello, todavía existen muchas dudas sobre la puesta en marcha de SIMPLE, principalmente porque los puertos cuentan con modelos distintos y, también, en lo referido a la facilitación de la información pertinente por las partes de una cadena logística.

El segundo de los temas tratados fue la puesta en marcha de grupos de trabajo que se encargarían de la actualización de algunos de los procedimientos telemáticos.

A este respecto, se informó que, desde su puesta en marcha, el Fòrum Telemàtic ha revisado todos los procedimientos de intercambio documental del Puerto de Barcelona y que, por ello, no existe ningún procedimiento nuevo por tratar.

Pero, a pesar de ello, sí que existen ciertos procedimientos, cuyo uso se ha generalizado, que son susceptibles de mejora, como los procedimientos de entrada y salida terrestre de mercancías, los procedimientos relacionados con las mercancías peligrosas o el que recoge todas las formalidades informativas de los buques que hacen escala en el puerto.



Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona

Por ello, se elaborará una relación con aquellas iniciativas que puedan abordarse y se constituirán grupos de trabajo específicos para avanzar en la mejora de esos procedimientos. Asimismo, una vez determinadas estas iniciativas, puede ser que se platee un proceso consultivo con la Comunidad Portuaria, para que los diferentes eslabones puedan expresar su opinión y proponer aspectos de mejora.

A continuación, se trataron los temas habituales: los procesos con intervención de la Aduana y los procesos con intervención de los Servicios de Inspección.

Respecto a los primeros, se habló de los procedimientos relacionados con las mercancías peligrosas, recalándose que su declaración debe ser precisa para que estén el menor tiempo posible en la terminal, y con las visitas de entrada que realiza la Guardia Civil, y sobre la que se informó que, si se ha enviado telemáticamente la documentación, este cuerpo no la solicitará de nuevo, a menos que se trate de un buque procedente de un país no perteneciente a la UE.

Por lo que respecta a los procesos en los que interviene los Servicios de Inspección en Frontera, se analizaron aspectos relacionados con la declaración Marítima de Sanidad, que, desde el 31 de marzo, únicamente se pueden enviar a través de la ventanilla única de la Autoridad Portuaria; la gestión de precintos (existe una propuesta de crear una oficina en el edificio TIR gestionada por ATEC, la asociación de empresas de transporte de contenedores, que funcione como punto de recogida, aunque hay que trabajar todavía el tema de la trazabilidad de los precintos) y la documentación del ferrocarril en los procesos de entrada y salida de contenedores, sobre el se avanza según lo que estaba planificado.

Finalmente, se trató sobre los procedimientos relacionados con la operativa marítima, haciéndose referencia al Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de autorización de entrada y estancia de los buques en las aguas marítimas españolas y del despacho de buques, que incluye los Reglamentos de autorización de entrada y estancia de los buques en las aguas marítimas españolas y el Reglamento de despacho de buques, un texto que, por primera vez, concreta la forma en la que se deberá llevar a cabo la autorización o denegación de entrada en las aguas marítimas españolas.